

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 85** *CALZADOS GODY, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GODY PROYECTO 63, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificación es Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 88, de fecha 10 de mayo de 2016, se publicó el anuncio por el cual la totalidad de los socios de las mercantiles "CALZADOS GODY, SOCIEDAD LIMITADA" Y "GODY PROYECTO 63, SOCIEDAD LIMITADA, reunidos en Junta General adoptaron en ambas sociedades con fecha 29 de junio de 2015, la decisión de aprobar la fusión por absorción de "Gody Proyecto 63, Sociedad Limitada" por parte de "Calzados Gody, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, todo ello en los términos que constan en el reseñado anuncio y que aquí se dan por reproducidos.

Que subsana el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 88, de fecha 10 de mayo de 2016, en el sentido, que por error en el mismo, se dijo que el balance de fusión era el 1 de enero de 2015, cuando lo correcto es el 31 de diciembre de 2014, no existiendo ninguna diferencia entre los dos.

Málaga, 4 de enero de 2018.- Don Antonio González Carvajal, como Administrador Único en nombre y representación de "Calzados Gody, Sociedad Limitada", y don Rafael González Carvajal, como Administrador único en nombre y representación de "GODY PROYECTO 63, SOCIEDAD LIMITADA".

ID: A180000761-1